



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 658/10, se concede licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Ariel Arturo ROBERI, (Leg. 29.020) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el Departamento de Desarrollo Rural, con funciones en la Asignatura Agronegocios, a partir del 1° de Agosto de 2010 y mientras duren sus funciones de Secretario Técnico Académico de la Escuela para Graduados de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

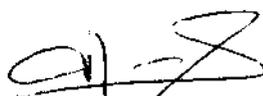
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

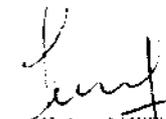
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum del este Cuerpo N° 658/10, por la cual se concede licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Ariel Arturo ROBERI, (Leg. 29.020) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el Departamento de Desarrollo Rural, con funciones en la Asignatura Agronegocios, a partir del 1° de Agosto de 2010 y mientras duren sus funciones de Secretario Técnico Académico de la Escuela para Graduados de esta Casa. Autorizar al Sr. Secretario Técnico Académico de la Escuela para Graduados de esta Casa, Ing. Agr. Ariel Arturo ROBERI, (Leg. 29.020), a desempeñar su actividad docente en la Asignatura Agronegocios del Departamento de Desarrollo Rural, como carga anexa a las funciones de autoridad superior que ejerce.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal del interesado, a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. y al interesado a sus efectos. Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


ING. AGRI. JUAN MANDELÓ GÓRRO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias


ING. AGRI. DANIEL E. DI BRUSI
SECRETARIO GENERAL
de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°:
E.A./

453